

Manifiesto de Madrid personas LGTB+ con vih/sida

Desde la aparición del VIH/sida en el Mundo, las personas con VIH hemos sido uno de los grupos más estigmatizados en la sociedad, debido a la percepción de amenaza, para las personas y la propia sociedad. Esta es tangible, ya que al ser una enfermedad transmisible se percibe como una amenaza para la salud y una amenaza simbólica, ya que, debido a su origen asociado a determinadas prácticas sexuales y determinados grupos marginados históricamente, amenaza los valores, ideología y moralidad tradicionales, algo que ya manifestaron en su día activistas en 1983 con la redacción de los denominados **Principios de Denver**, documento que supuso un hito en la historia ya que se recogieron tanto recomendaciones para la comunidad como derechos para las personas con sida, **“People with AIDS”**.

A lo largo de estos años, se han conseguido grandes avances médicos, permitiendo que en los Estados donde el acceso al tratamiento antirretroviral está garantizado de forma regular, las tasas de mortalidad por enfermedades relacionadas con el VIH/sida hayan descendido drásticamente, mejorando la calidad de vida, también se ha reducido casi a cero la transmisión vertical. Sin embargo, con relación a los Derechos Humanos y a pesar de las notables mejoras seguimos encontrándonos con barreras institucionales y actitudinales que impiden el disfrute de los derechos y libertades en igualdad de condiciones.

La lucha por los derechos de las personas con VIH/sida deben continuar con la siguiente línea de trabajo:

la respuesta efectiva al VIH/sida no debe basarse exclusivamente en las exigencias de la salud pública, sino que también debe tenerse en cuenta las exigencias propias de los Derechos Humanos

Somos conscientes de que la desaparición del estigma que gira en torno al VIH/sida contribuirá positivamente en la erradicación del VIH/sida en el Mundo por lo que, la Comunidad Internacional debe dar una respuesta global, generando un compromiso político real basado en los Derechos Humanos ya que la protección de nuestra salud es un derecho y el VIH/sida es una cuestión de Salud Pública Internacional.

El Manifiesto de Madrid quiere contribuir a crear y a consolidar una cultura basada en el respeto a los **Derechos Humanos de las personas LGTB+ con VIH/sida, ya que el derecho a la Educación, el derecho a la protección de la salud, y a la no discriminación son derechos indispensables para el desarrollo humano y la consecución de una vida digna, libre de estigmas**

Protección de la Salud como un Derecho

1

La Comunidad Internacional establecerá estrategias que vayan dirigidas a la eliminación de barreras por parte de los Estados para que el conjunto de la población LGTB+ tenga la cobertura médica y sanitaria adecuada para dar una respuesta eficaz al VIH y sida y que contribuyan a alcanzar:

- El Acceso universal a la prueba voluntaria de detección del VIH, así como otras ITS.
- Derecho a recibir tratamiento antirretroviral.
- Derecho a ser informado del tratamiento médico a seguir más adecuado y que cubra los servicios sociales y prestaciones sanitarias para que el paciente pueda vivir con dignidad.
- Derecho a que el acceso, tratamiento y seguimiento de la medicación se realice con criterios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Derecho a la libertad del paciente a elegir y tomar sus propias decisiones sobre su propia vida.
- Derogación de leyes que permitan la terapia de “conversión sexual/” reorientación sexual.”
- Derogación de leyes que tipifican como delito las relaciones afectivo-sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.
- Derogación de leyes que constituyan un límite al acceso a la salud de las personas trabajadoras del sexo.
- Derogación de leyes que impidan el derecho a la libertad en la identidad de género.

2

La Comunidad Internacional impulsará la Modificación de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) en la que el VIH/sida se considere como una enfermedad infecto-transmisible y no infectocontagiosa.

5

La Comunidad Internacional impulsará la formación específica de para la comunidad sanitaria en educación afectivo sexual que incluya la diversidad sexual, la identidad de género y la diversidad familiar

3

La Comunidad Internacional fomentará un modelo de salud participativo e inclusivo que incluya en todos los niveles la perspectiva de género, los Derechos Humanos y el respeto a la diversidad sexual basado en:

- La participación de entidades sociales y organizaciones que promuevan los Derechos Humanos en materia de VIH/sida y LGTB+ en la agenda de salud.
- El establecimiento de un modelo de clasificación de datos en el que se incluya indicadores de orientación sexual e identidad de género. Estos datos serán de carácter obligatorio para la implementación, evaluación de políticas de salud en todas sus fases. Se garantizará la protección de datos en todo el sistema.
- La creación de un organismo a nivel nacional formado por instituciones públicas como entidades sociales que promuevan los derechos humanos en materia de VIH/sida y LGTB+ dentro de la estructura de Naciones Unidas SIDA cuyas funciones, entre otras, serán elaboración de informes relacionados con la implementación de estas directrices, evaluación, valoración de buenas prácticas.
- El fomento de la investigación en materia de salud y Derechos Humanos, que incluyan temas de salud de personas LGTB+ con VIH/sida que permitan la elaboración de propuestas para la mejora de las condiciones de vida. Se tendrán en cuenta además aspectos que puedan ocasionar situaciones de vulnerabilidad añadida como es el género, la diversidad funcional, ser migrante, grupo étnico minoritario o desfavorecido históricamente, ser persona trabajadora del sexo.

4

La Comunidad Internacional fomentará políticas de salud sexual y reproductiva que incluyan servicios de atención, de información, de difusión sobre los derechos humanos de las personas que viven con VIH /sida, así como temas relacionados como el estigma y la discriminación por parte de instituciones públicas como entidades sociales que promuevan los derechos humanos en materia de VIH/sida y LGTB+.

Derecho a la Educación

1

La Comunidad Internacional impulsará medidas y estrategias para que los Estados desarrollen un modelo de Educación basado en el respeto de los Derechos Humanos y la perspectiva de género

2

Los poderes públicos promoverán la participación y la colaboración de entidades sociales que promuevan los Derechos Humanos del colectivo LGTB+ así como, entidades sociales que promuevan los derechos de las personas con VIH/sida y la investigación en esta materia dirigidas a personas LGTB+ con VIH/sida, para el fomento y desarrollo de acciones y actividades como talleres, cursos, seminarios encaminadas a la formación en

Derechos Humanos y en especial, a la Educación en valores
Educación afectivo sexual que incluya la diversidad sexual, la identidad de género y la diversidad familiar

Sensibilización ante el estigma

3

La Comunidad Internacional impulsará la aprobación de legislación en contra del acoso escolar y a favor de la no discriminación del colectivo LGTB+ y de personas con VIH /sida

4

La Comunidad Internacional fomentará la formación específica en Derechos Humanos, educación en valores, educación afectivo sexual que incluya la diversidad sexual, la identidad de género y la diversidad familiar para la comunidad educativa

5

La Comunidad Internacional promocionará la investigación educativa en materia de educación y derechos humanos, que incluya temas de educación de personas LGTB+ con VIH/ sida que permitan la elaboración de propuestas para la mejora de las condiciones de vida. Se tendrán en cuenta además situaciones que puedan ocasionar situaciones de vulnerabilidad añadida como es el género, la diversidad funcional, ser migrante, grupo étnico minoritario o desfavorecido históricamente, ser personas trabajadoras del sexo.

Medidas para alcanzar el Desarrollo Humano

1

El colectivo LGTB+ sigue sufriendo discriminación que abarca desde el estigma social y/o familiar hasta la condena a muerte, pasando por la falta de derechos civiles, penas privativas de libertad... generando situaciones de falta de aceptación personal, familiar y social que conduce, en muchos casos, a no adoptar decisiones encaminadas a la mejora o al mantenimiento de la salud, como resultado de la homofobia y/o transfobia interiorizada, del estigma...causando graves problemas para la salud. Por ello, reivindicamos:

- Creación del **Índice de Diversidad Sexual e Identidad de Género** en el que se recoja la desigualdad existente de las personas LGTB+ en cuanto a derechos civiles, acceso a la salud, discriminación existente
- Reconocimiento institucional de las relaciones entre personas del mismo sexo
 - Reconocimiento a la **adopción y a la familia homoparental**
 - **Respeto** hacia nuestra **propia identidad de género**
- La promulgación de **leyes en contra de la discriminación** de las personas LGTB+ con VIH/sida en el **lugar de trabajo y en el acceso al trabajo, a los bienes y servicios y la vivienda**
- **Medidas de discriminación positiva** hacia la población dentro del colectivo que históricamente sea más vulnerable, se encuentre más estigmatizada y permanezca en situaciones más desfavorecidas. En todo caso, se incluirá como acoso laboral aquellas actitudes de rechazo relativas al estado serológico, la identidad de género y la orientación sexual
- **En ningún caso, se considerará el VIH y el Sida como agentes excluyentes para gozar de una vida plena**
 - Legislación que **tipifique los delitos de odio por motivo de identidad de género, orientación sexual y estado serológico**
- Creación de **un organismo independiente** formado por instituciones públicas junto con entidades civiles/sociales **que vele por la protección de los Derechos Humanos por presuntas violaciones de los derechos relacionados con la orientación sexual, identidad de género y el VIH/sida y que sea el encargado de informar al Experto de Naciones Unidas**